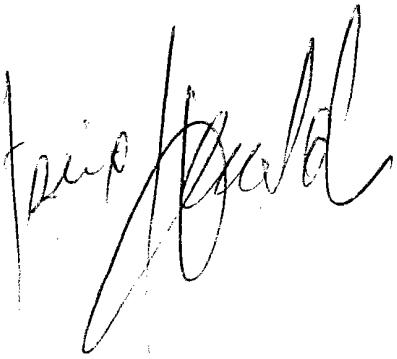


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PROTOCOLIZACION Nro. 0460

DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR HIDROGEOCOL CIA. LTDA. A FAVOR DE
MARIA ANGELICA MOLANO, Y LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, a 19 de noviembre del 2010

Di: 2 copias 4,50,00

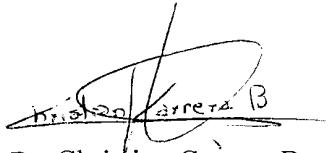
==*==*==

Dr. Christian Carrera Burgos
Abogado

SEÑOR NOTARIO:

Doctor Cristian Carrera Burgos, abogado, en libre ejercicio profesional, comparezco y solicito:

Sírvase protocolizar la escritura de Poder General, que otorga Hidrogeocol Cia. Ltda.. a favor de María Angelica Molano, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, solicito 2 copias de la misma.


Christian Carrera Burgos
Mat. 8859 – C.A.Q.

lluvia-1-
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (2353)
2 Notaria:

Ximena Borja de Navas

3 PODER GENERAL

4 Que otorga:

5 HIDROGEOCOL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA Y

6 CARLOS EDUARDO MOLANO CAJIGAS

7 A favor de:

8 MARIA ANGÉLICA MOLANO VERGARA

9 Cuantía:

10 INDETERMINADA

11 Dí 2 copias

12

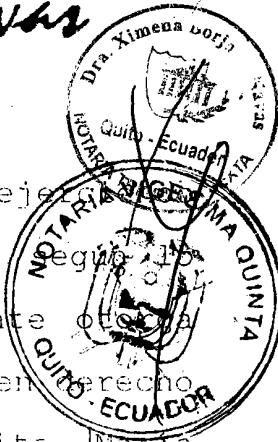
13 &&&&&&&& VAAG &&&&&&&&

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
15 Metropolitano, Capital de la República del
16 Ecuador, el día de hoy lunes diecinueve (19) de
17 Abril del año dos mil diez, ante mí Doctora
18 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
19 del Cantón Quito, comparece como mandante el
20 señor CARLOS EDUARDO MOLANO CAJIGAS, por sus
21 propios y personales derechos, y en su calidad de
22 Gerente General de la compañía HIDROGEOCOL
23 ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, según consta en el
24 nombramiento que como habilitante se agrega; a
25 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
26 presentado su cedula de identidad, cuya fotocopia
27 debidamente certificada por mí, agrego a esta
28 debidamente certificada por mí, agrego a esta

1 escritura. El compareciente es de nacionalidad
2 colombiana, de estado civil casado, mayores de
3 edad; ingeniero civil, domiciliado en Santa Fé de
4 Bogotá, Colombia, de transito por esta ciudad de
5 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse, que le ejerce
7 en la forma antes indicada; y, advertido que fue
8 por mi, la Notaria, del objeto y resultados de la
9 presente escritura pública, así como examinado en
10 forma aislada y separada, de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
13 de acuerdo con la minuta que me entrega y que
14 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
16 su cargo sírvase incorporar una de poder general
17 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARCIENTE.** - Comparece a la celebración del
19 presente documento el Señor Carlos Eduardo Molano
20 Cajigas, con pasaporte número uno nueve dos tres
21 cuatro cinco cuatro uno, por sus propios derechos
22 y en su calidad de Gerente General y
23 Representante Legal de la Compañía Hidrogeocol
24 Ecuador Compañía Limitada, cuyo nombramiento se
25 adjunta, casado, residente en la ciudad de Santa
26 Fé de Bogota, Colombia, hábil para contratar y
27 obligarse. **SEGUNDA: PODER GENERAL.** - El señor
28 Carlos Eduardo Molano Cajigas, a nombre de

Dra. Ximena Borja de Navas ^{Dr. -}
NOTARIA - ABOGADA

1 HIDROGEOCOL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, ejerce la
2 la representación legal de la compañía según lo
3 dispone el estatuto social, expresamente otorga
4 poder general amplio y suficiente cual en derecho
5 se requiere, a favor de la señorita María
6 Angélica Molano Vergara con pasaporte número CC
7 cinco dos siete cero nueve cero dos tres, de
8 nacionalidad colombiana, para que a nombre y
9 representación de HIDROGEOCOL ECUADOR COMPAÑÍA
10 LIMITADA, pueda, individualmente, realizar los
11 siguientes actos: Celebrar y ejecutar a nombre de
12 la compañía y representar a esta en toda clase de
13 actos y contratos que correspondan al giro
14 ordinario del negocio; girar sobre las cuentas
15 bancarias de la compañía; girar, aceptar,
16 suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar
17 letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y
18 toda clase de documentos civiles y mercantiles;
19 suscribir y firmar a nombre de la compañía las
20 escrituras públicas, instrumentos privados en los
21 que consten actos y contratos que celebre la
22 compañía; para que intervenga en la asamblea
23 general de accionistas de la compañía, con
24 facultad para vender acciones o participaciones,
25 reformar estatutos, objeto social, hacer
26 incrementos o disminución de capital, liquidar y
27 disolver la compañía; y, en general, representar
28 a la compañía legal, judicial y



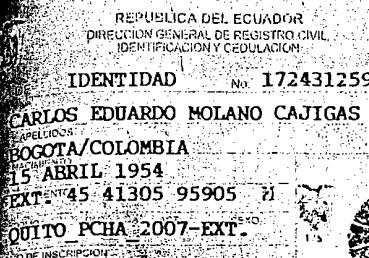
1 extrajudicialmente. La apoderada tendrá iguales
2 atribuciones y limitaciones que las previstas en
3 el estatuto social para el Gerente General de la
4 Compañía. **TERCERA: PLAZO.** - Este poder surtirá
5 plenos efectos a partir de su otorgamiento y
6 mientras no sea sustituido o revocado por el
7 mandante. Usted Señor Notario se servirá agregar
8 las demás cláusulas de rigor." HASTA AQUÍ LA
9 MINUTA copiada textualmente. El compareciente
10 ratifica la minuta inserta, la misma que se
11 encuentra firmada por el abogado CHRISTIAN
12 CARRERA BURGOS, profesional con matrícula número
13 ocho mil ochocientos cincuenta y nueve del
14 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
15 otorgamiento de esta escritura pública se
16 observaron los preceptos legales que el caso
17 requiere y leída que le fue al compareciente, por
18 mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo
19 su contenido, firmando para constancia junto
20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
21 fe. (

22
23
24
25 SR. CARLOS EDUARDO MOLANO CAJIGAS

26 C.I. No. 172437259-8

27
28 La Notaria: Jimmy Rojas de Gómez

La No



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: Folio(s): UHO

Quito a, 19 Abr 2010


Dra. Alessandra Rojas de Navae
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

**HIDROGEOCOL
ECUADOR LTDA**
AGUAS SUBTERRANEAS E HIDROGEOLOGIA AMBIENTAL

Quito, 12 de junio de 2009

Señor
Carlos Eduardo Molano Cajigas
Ciudad,-

De mi consideración:

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA., en reunión efectuada el dia 11 de junio de 2009, le ha designado a usted para ejercer el cargo de Gerente General de la Compañía. Las funciones referidas a su cargo se encuentran detalladas en los estatutos de la compañía HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA., El período del tiempo para el cual ha sido designado será de DOS AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.

La compañía HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 04 de marzo del 2005 ante el Notario Trigésimo Segundo, Dr. Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de abril de 2005, bajo el número 934, tomo 136.

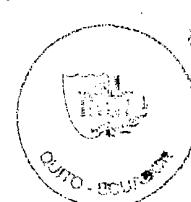
Le auguro el éxito en sus funciones. Usted se dignará aceptar el cargo al pie de la presente.

Atentamente,


Dr. Christian Carrera Burgos
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el documento que me fue
presentado en: 1 Página(s): 1

Quito, 19 Abr 2010


Ximena Bocan de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ACEPTACION: Yo Carlos Eduardo Molano Cajigas, manifiesto que acepto el cargo de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA., para el período para el cual he sido designado, prometiendo desempeñarlo en forma legal, Quito 12 de junio de 2009.


Carlos Eduardo Molano Cajigas
CI: 172431259-8



Quito

Calle Pedro Izquierdo E10-61 y Joaquin Sumaita - El Inca
Telfs.: 2417921 / 2414675 / 2412823 / 3262739 - Fax: ext. 102
hidrogeocolecuador@hidrogeocol.com.ec / www.hidrogeocol.com.co

Dra. Ximena Borja de Navas ^{Avato - 4-}

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS
2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón QUITO; y, ren
3 fe de ello confiero esta ^{1a} COPIA CERTIFICADA, de
4 la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada
5 por HIDROGEOCOL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA Y
6 CARLOS EDUARDO MOLANO CAJIGAS, a favor de MARIA
7 ANGÉLICA MOLANO VERGARA, debidamente firmada y
8 sellada en Quito a, diecinueve (19) de Abril de
9 dos mil diez. /

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del Sr. JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 30 de julio de 2.010, bajo el número 2675 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 934 del Registro Mercantil de veintisiete de abril de dos mil cinco, a fs. 808, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecinueve de abril del año dos mil diez, ante la Notaria TRIGÉSIMO SEXTA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, referente al PODER GENERAL que la Compañía "HIDROGEOCOL-ECUADOR CÍA. LTDA.", confiere a favor de la Señorita MARÍA ANGÉLICA MOLANO VERGARA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1465.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 029875.- Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

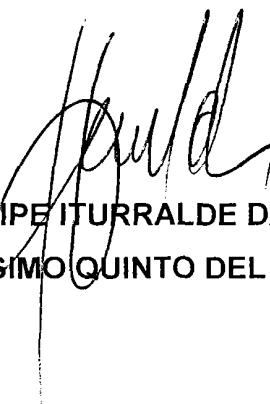
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



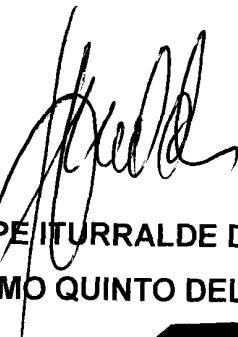
RG/mn.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Christian Carrera Burgos, profesional con matrícula número ocho mil ochocientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la copia certificada de la escritura pública de Poder General otorgado por HIDROGEOCOL CIA. LTDA. a favor de MARIA ANGELICA MOLANO, y la Razón de Inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Quito a diecinueve de noviembre del dos mil diez.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR HIDROGEOCOL CIA. LTDA. A FAVOR DE MARIA ANGELICA MOLANO, Y LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintidós de febrero del dos mil once.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

